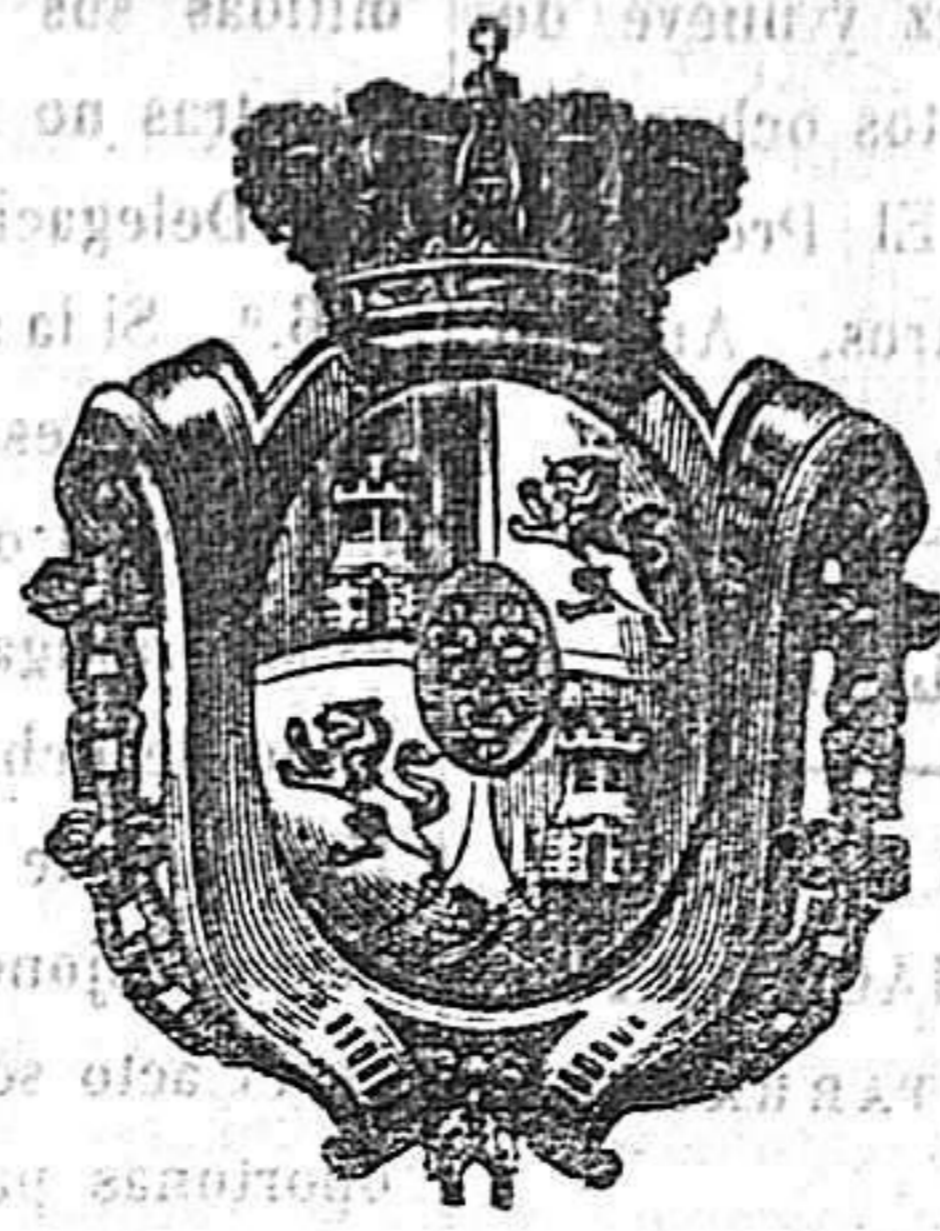


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

Gaceta del 23 de Enero.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 20 de Enero.)

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

##### REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros Me ha presentado Don José de Posada Herrera; quedando altamente satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—ALFONSO.—El Ministro de Gracia y Justicia, Aureliano Linares Rivas.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Antonio Cánovas del Castillo, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Presidente del Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—ALFONSO.—El Ministro de Gracia y Justicia, Aureliano Linares Rivas.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

##### REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Estado Me

ha presentado D. Servando Ruiz Gomez; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado D. Aureliano Linares Rivas; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Guerra Me ha presentado el Teniente General D. José López Domínguez; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Marina Me ha presentado el Vicealmirante Don Carlos Valcárcel y Ussel de Guimbarda; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y

cuatro.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado D. José Gallostra y Fráu; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Gobernación Me ha presentado D. Segismundo Moret y Prendergast; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Fomento Me ha presentado D. Angel Carvajal y Fernández de Córdova, Marqués de Sardoal; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Ultramar Me

ha presentado D. Estanislao Suarez Inclán; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

En atención á las circunstancias que concurren en D. José de Elduayen, Marqués del Pazo de la Merced,

Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Francisco Silvela, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Jenaro Quesada, Marqués de Miravalles,

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

En atención á las circunstancias que concurren en el contraalmirante Don Juan Antequera,

Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Fernando Cos-Gayón, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Francisco Romero Robledo, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Alejandro Pidal y Mon, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Manuel Aguirre de Tejada, Conde de Tejada de Valdoviera,

Vengo en nombrarle Ministro de Ultramar.

Dado en Palacio á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

En uso de la prerrogativa que Me corresponde con arreglo al art. 32 de la Constitución de la Monarquía, y conformándome con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:  
Artículo único. Se suspenden las

sesiones de las Cortes en la presente legislatura.

Dado en Palacio á diez y nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 103.

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

*Pliego de condiciones bajo las cuales se anuncia en pública y primera subasta la venta de 18.361 cajones de pino vacíos de tabacos, procedentes de la nueva y antigua contrata, existentes en los puntos que se expresan á continuación:*

#### NUEVA CONTRATA.

En los almacenes de esta capital	2.434
En la Administracion Subalterna de Rentas de Tortosa.....	9.764
En la id. id. de id. de Reus..	1.878
En la id. id. de id. de Montblanch	1.725
<b>Total....</b>	<b>15.801</b>

#### ANTIGUA CONTRATA.

En los almacenes de Tortosa. 2.560

1.<sup>a</sup> La subasta tendrá lugar en esta Delegacion y simultáneamente en Tortosa, Reus y Montblanch, ante los respectivos Administradores subalternos de Rentas estancadas y con asistencia del Alcalde y Secretario del municipio, sinó fuese festivo del en que se cumplan los diez dias contados desde la fecha inclusive del *Boletín oficial* en que se inserta este pliego, y si aquel fuese feriado, en el posterior inmediato, de doce á una de la tarde.

2.<sup>a</sup> En esta subasta se admiten las proposiciones que quieran hacer los licitadores, en pliegos cerrados y rubricados en sus cubiertas, espresando en ellas en letra el número de cajones que deseen adquirir y el precio en céntimos de peseta á que ofrezcan pagarlos.

3.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta es necesario consignar previamente en la Caja de depósitos la cantidad de 25 pesetas para responder á la misma.

4.<sup>a</sup> Si entre las proposiciones admisibles resultasen dos ó mas iguales se admitirán en el acto á los firmantes de las mismas pujas á la llana por espacio de cinco minutos, adjudicándose provisionalmente el servicio al mejor postor que resulte al concluir dicho espacio de tiempo, devolviéndose desde luego los depósitos constituidos por los demás licitadores.

5.<sup>a</sup> Los proponentes no podrán alegar derecho alguno á que sean admitidas sus ofertas en ningun caso, mientras no recaiga la aprobacion de esta Delegacion.

6.<sup>a</sup> Si la subasta obtuviese la aprobacion de esta Delegacion se dará conocimiento oficial al rematante, el que estará obligado á ingresar en el término de ocho dias en la Tesoreria de Hacienda de esta provincia el importe de los cajones que haya subastado y en el acto se comunicarán las órdenes oportunas para que se incauten de los mismos.

7.<sup>a</sup> Serán preferidas las proposiciones de precios mas elevados y despues las que comprendan mayor número de envases.

8.<sup>a</sup> La entrega del número de cajones se hará en proporcion de clases que resulten existentes, teniendo obligacion los rematantes de aceptarlo sin ulterior recurso.

9.<sup>a</sup> Serán de cuenta del rematante los gastos que se ocasionen en los expedientes de subasta.

Tarragona 21 de Enero de 1884.—  
El Delegado de Hacienda, Juan Dessy.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del pliego de condiciones publicado en el *Boletín oficial* núm....., fecha....., para adquirir en subasta pública..... cajones de pino vacíos de tabacos, procedentes de la nueva y antigua contrata, se compromete á cumplirlas y ofrece..... céntimos de peseta por cada cajon, determinando si las proposiciones se estienden á todos, ó solo á los existentes en los almacenes de la capital ó subalternas de Tortosa, Reus y Montblanch.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 104.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tarragona.

El dia 6 de Febrero próximo, á las once en punto de su mañana, bajo mi presidencia, se verificará en las Casas Consistoriales la subasta para la ejecucion de las obras de desmonte de un trozo del Fuerte de Cervantes, quedando los planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento á disposicion de las personas á quienes pueda interesar su examen.

Y en cumplimiento del art. 7.<sup>o</sup> del Real decreto de 4 de Enero de 1883, se pone igualmente en conocimiento del público que el tipo máximo por el que se admitirán proposiciones es de 4.980 pesetas, debiendo los licitadores

depositar como fianza provisional 240 pesetas, equivalentes al 5 por 100 del valor total de la obra, y una vez adjudicada 498 pesetas como fianza. Las obras deberán terminarse en el preciso término de tres meses, y la cantidad por la que se adjudique se abonará por terceras partes, la primera cuando, segun certificacion facultativa, se hayan ejecutado la mitad de los trabajos, otra á su terminacion y la última al ser recibida la obra en definitiva por el Ayuntamiento.

Tarragona 22 de Enero de 1884.—  
Antonio Torres.

Núm. 105.

### COLEGIO NOTARIAL

DEL TERRITORIO DE BARCELONA.

La Direccion general de los Registros civil de la Propiedad y del Notariado, con fecha 18 del corriente, ha dispuesto que en este Territorio se provean por traslacion entre los Notarios que los soliciten y se hallen en las condiciones marcadas para los aspirantes al 3.<sup>o</sup> de los turnos señalados en el art. 7.<sup>o</sup> del Reglamento general del Notariado, las Notarias vacantes en Mora de Ebro y Barcelona (por fallecimiento de D. José Falp), partidos judiciales de Gandesa y Barcelona respectivamente.

Lo que se anuncia á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas á la Junta directiva de este Colegio Notarial dentro el plazo improrogable de treinta dias naturales á contar desde el dia de la publicacion de la convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

Barcelona 22 de Enero de 1884.—  
El Decano, Jacinto Demestre y Carbó.

## ANUNCIOS.

### CUADRO DE LOS ARANCELES JUDICIALES

de lo criminal para su fijacion al público en los Juzgados municipales segun previene (bajo multa de 25 pesetas) el art. 187 de los mismos.—  
Precio 75 céntimos de peseta.

Los pedidos con remision de su importe en libranza ó sellos, al editor D. Antero Concha, Guadalajara.

### CUADRO SINÓPTICO PARA USO DEL TIMBRE

Por los Ayuntamientos por D. Manuel de Frias y Pascual, Secretario del Ayuntamiento de Hiendelaencina.—  
Precio 50 céntimos.

Los pedidos con remision de su importe en libranza ó sellos, al editor D. Antero Concha, Guadalajara.

IMPRESA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.